

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

Torneo de Futbol Soccer Estatal 2023 Enfocado a Jóvenes de entre 18 a 29 años de edad.

1. Datos Generales

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Social	Responsable del programa	Saúl Ochoa Benítez
Unidad Administrativa	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	Enlace único institucional	María Sonia Hernández Larios

2. Antecedentes:

En el Estado de Morelos existen 383 mil 203 jóvenes de 18 a 29 años de edad, equivalente al 19% de la población total en el Estado de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020. La distribución total de la población joven de acuerdo a su género es de la siguiente manera: 187 mil 574 son hombres mientras que 195 mil 629 son mujeres, representadas en un 49% y 51% respectivamente.

Desde hace ya varios años en el estado, ha sido víctima de un crecimiento exponencial en temas referentes a la delincuencia, con anterioridad únicamente se escuchaba sobre tráfico de drogas y crimen organizado más allá de la frontera pero lamentablemente los índices cada día incrementan más en estos temas y nuestro Estado no es la excepción reflejo de ello lo constata la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 emitida por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI, 2021), donde señala que los cajeros automáticos ubicados en vía pública, el transporte público, el banco, y la calle son los espacios donde la población de Morelos manifiesta sentir mayor inseguridad al realizar actividades cotidianas que laceran el tejido social.

Es por ello que el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ocupado de crear políticas públicas en favor de los jóvenes inmersos en esos temas identifica que una de las más grandes problemáticas de estas acciones antes mencionadas es la violencia familiar como un factor de riesgo importante debido a que afectan desde sus orígenes al núcleo familiar y esto conlleva a una pérdida de valores de manera tal que crea una descomposición social que acrecienta día a día y afecta tanto a nuestro país.

Este tipo de violencia que tiene lugar en los hogares muchas veces se extiende a otros ámbitos como la escuela, las calles y en las relaciones interpersonales, siendo los adolescentes y jóvenes los más afectados, ya que al no tener estabilidad emocional en la familia, muchas veces son orillados a refugiarse en las adicciones y grupos antisociales. Ante esta situación, es cada vez más alarmante el número de adolescentes y jóvenes captados por grupos de la delincuencia organizada, integrándose a las filas de esos grupos. Alrededor del mundo, las y los jóvenes representan la mayoría tanto de víctimas como de victimarios.

Es por ello que el presente programa contempla involucrar a las personas a través del deporte, a manera que impacten de manera integral, física, psíquica y social, utilizando como medio el fútbol exhortándoles a manejar la voluntad, el esfuerzo y la cooperación como la mejor herramienta de integración social y un excelente medio de expresión.

Uno de los objetivos generales de este programa es el desarrollo de las capacidades condicionales y cooperativas de los jugadores creando mejores equipos mejorando sus cualidades y aptitudes tan fundamentales en los deportes de equipo, tales como la voluntad, el trabajo en equipo y la cooperación mutua.

2.1 Alineación a los tratados internacionales, Política Nacional y Estatal

Que conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su treceavo párrafo del Artículo 4° en donde señala que "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia y en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos en su artículo 6°, en donde menciona como conjunto mínimo de elementos se que establece la Seguridad Humana, la cual implica integrar los derechos sociales fundamentales, vinculando el desarrollo, la seguridad y los Derechos Humanos, sin menoscabo de los que otras disposiciones normativas determinen, son los siguientes: I. Alimentación y nutrición; II. Agua; III. Salud; IV. Vivienda; V. Educación; VI. Trabajo y seguridad social; VII. Medio ambiente sano; VIII. Equidad y no discriminación; IX. Cultura; y X. Deporte, siendo este último el tema de atención en las

presentes Reglas de operación.

De igual forma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos en su artículo 8° se establece que: *“Toda persona jurídica individual tiene derecho a participar y a beneficiarse de los Programas y Acciones de Desarrollo Social, y de acuerdo con los principios rectores de las Políticas Públicas Estatales y Municipales en los términos que establezca la normatividad aplicable”*.

El “Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021” actualizado y publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, No. 5968 tercer y cuarta sección de fecha 28 de julio de 2021, en su objetivo estratégico 3.1 “Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, garantizando la transparencia en la Administración y manejo de los recursos públicos”.

Así mismo la “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” se encuentra alineado al objetivo 3 Salud y Bienestar, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas las edades, con la meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

2.2 Programas relacionados indirectamente con el Programa Social

Programa Estatal con las Juventudes y desde las Juventudes.

3. Objetivos del Programa Social

Promover y difundir la realización de actividades deportivas en jóvenes varones de entre 18 y 29 años de edad en estado de condición de vulnerabilidad, en colaboración con las Instancias Municipales de Juventud, con el fin de prevenir el delito juvenil a través de la práctica del futbol soccer, en una competencia sana y de convivencia fraternal para contribuir a la reconstrucción del tejido social.

3.1 Objetivo General

Promover y difundir la realización de actividades deportivas en jóvenes varones de entre 18 y 29 años de edad en estado de condición de vulnerabilidad, en colaboración con las Instancias Municipales de Juventud, con el fin de prevenir el delito juvenil a través de la práctica del futbol soccer, en una competencia sana y de convivencia fraternal para contribuir a la reconstrucción del tejido social.

3.2 Objetivos específicos

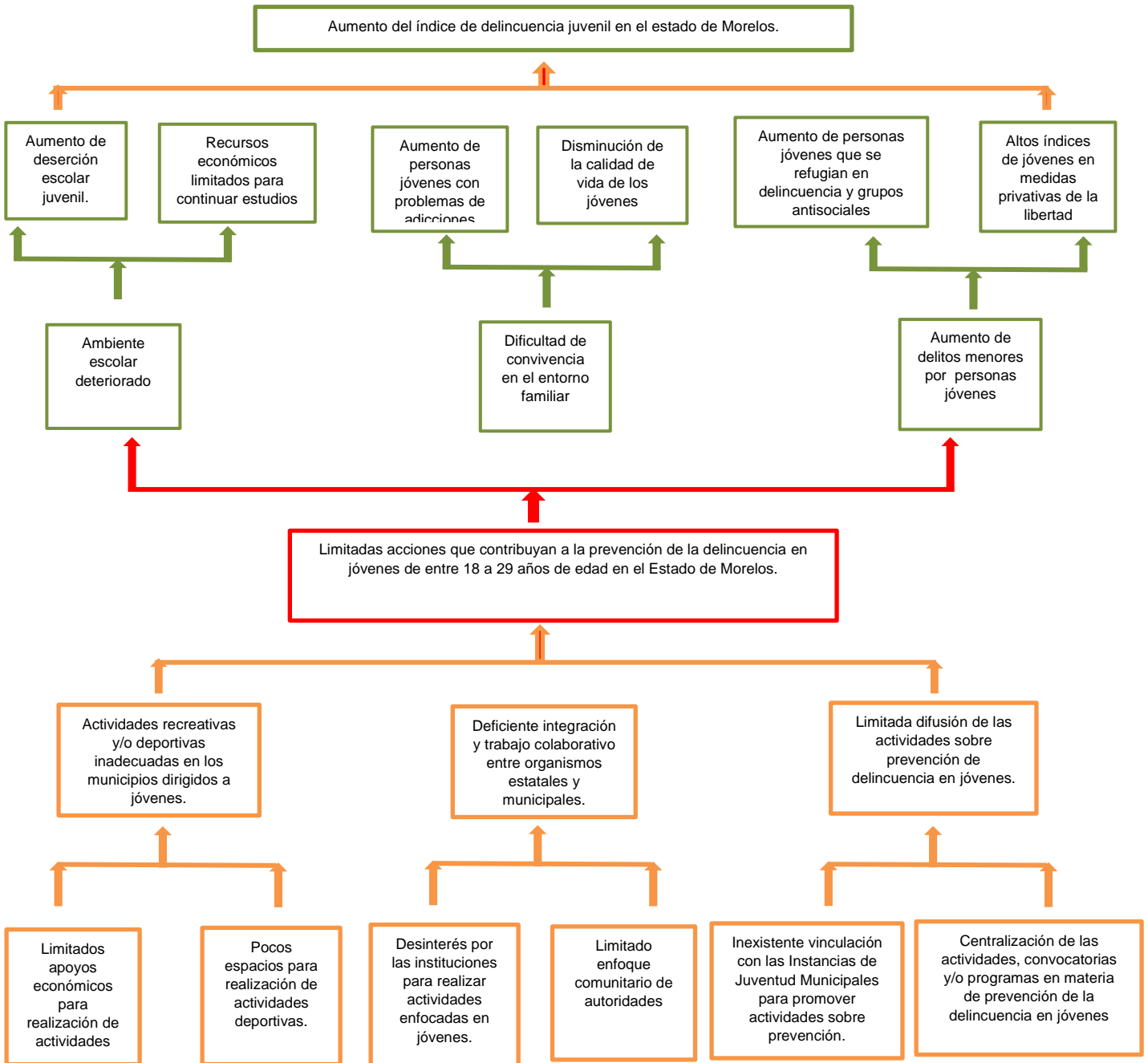
- Estimular la participación de jóvenes varones de entre 18 a 29 años de edad.
- Sensibilizar a los jóvenes del Estado sobre la importancia de la realización de actividades físicas para una mejor calidad de vida.
- Fomentar el buen uso del tiempo libre y mejorar la calidad de vida generando interacción social entre los jóvenes de los diferentes municipios del Estado de Morelos evitando refugiarse en las adicciones y grupos antisociales.

4. Problema Público que atiende el Programa Social

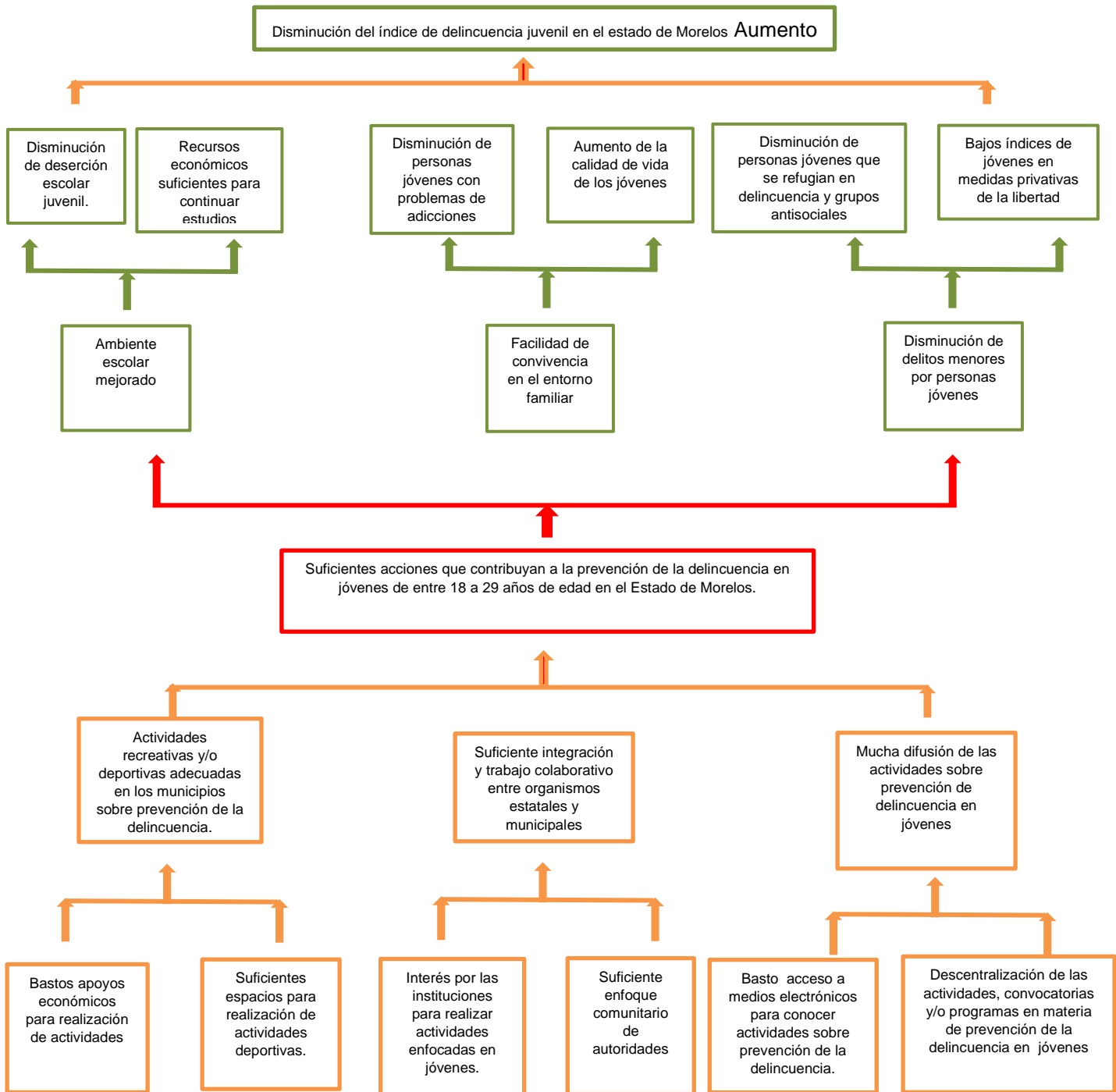
Promover y difundir la realización de actividades deportivas en jóvenes varones de entre 18 y 29 años de edad en

estado de condición de vulnerabilidad, en colaboración con las Instancias Municipales de Juventud, con el fin de prevenir la delincuencia juvenil a través de la práctica del futbol soccer, en una competencia sana y de convivencia fraternal para contribuir a la reconstrucción del tejido social.

4.1. Árbol de problemas



4.2. Árbol de objetivos



5. Población potencial y objetivo

5.1 Población potencial	5.2 Población objetivo del programa	5.3 Población atendida por el programa	
<p>Jóvenes varones de entre 18 y 29 años cumplidos, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 municipios del estado de Morelos.</p>	<p>Jóvenes varones de entre 18 y 29 años que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 municipios del estado de Morelos integrados en equipos de máximo 16 personas</p>	2019	
		2020	
		2021	
		2022	
		2023	Primera vez que se llevara a cabo
		2024	
5.4 Frecuencia de actualización de población atendida:		Anual	